

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

PRIMER GRADO

por

D. Victoriano F. Ascarza
= y D. Ezequiel Solana =

Atendiendo a ruegos de numerosos maestros y libreros, hemos compuesto el libro intitulado **PRIMER GRADO**, que contiene, en un solo tomo, todas las materias que han de estudiarse en el mismo.

FORMA UN TOMO DE 310 PAGINAS, QUE TRATAN DE

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática Castellana, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Geografía, Historia de España, Derecho, Física, Química, Mineralogía,
==== *Botánica, Zoología, Fisiología e Higiene* ====

EJEMPLAR, EN CARTONE, 2,50 PESETAS

DE ACTUALIDAD

Realidades.—Se ilusionan algunos de nuestros lectores con la idea de una nueva ley de Instrucción pública que reemplazase a la de 1857, y nos ruegan que hagamos campaña en ese sentido. Creen que todo el mal está en la falta de esa ley, y que si el Directorio la dicta habremos cambiado completamente.

Nuestra experiencia, ya demasiado larga, nos hace ser un poco pesimistas respecto a la eficacia de las leyes. El mal nuestro no está en las leyes, sino en la falta de autoridad para hacerlas cumplir; en la falta de consignaciones.

Terminante es la ley de 1857 respecto al número de Escuelas, y siguen sin crearse. ¿Por qué? Por que nuestros presupuestos no han consignado lo necesario para ello.

Terminantes son las disposiciones sobre casa-habitación y sobre locales, y ya se ve lo que ocurre. ¿Por qué? Por la misma causa que no se han creado las Escuelas.

Terminante es la ley de empleados respecto al sueldo mínimo de funcionarios técnicos, que fija en 3.000 pesetas.

Terminante es el precepto de la cuarta parte del sueldo del escalafón para gratificación de adultos, y tampoco se cumple.

Terminante es la ley de junio de 1909 sobre asistencia escolar, y tampoco se cumple.

No hacen falta leyes para resolver los grandes problemas de la enseñanza primaria. Hace falta autoridad en los gobernantes, seriedad, firmeza de carácter para acometer la resolución dentro de los preceptos legales.

No es esto rechazar una nueva ley, que en muchos puntos estaría justificadísima; no es rechazarla; es decir simplemente que con una ley nueva, sin presupuestos cuantiosos, habríamos adelantado poco. Con presupuesto adecuado, dentro de las leyes actuales, habríamos, en cambio, resuelto los problemas más importantes, que son los señalados en el número anterior.

El Magisterio Español, con su larga experiencia, estudia, en cada caso, las necesidades del Magisterio y de la Escuela, y procura inspirarse en las realidades de cada momento. Y creemos que la realidad, en este instante de nuestra historia, es pedir y procurar un presupuesto adecuado, más bien que una nueva ley orgánica de Primera enseñanza. Para lo primero hay posibilidades pocas veces igualadas; para lo segundo habría más dificultades que otras veces, y sería de menor eficacia. Esto justifica nuestra actitud y nuestra posición frente al momento actual.



Junta municipal de Primera enseñanza.—Entre los asuntos tratados en las últimas sesiones, fué propuesto al Ayuntamiento de Madrid:

Abonar el importe de las obras de reforma y ampliación de las instalaciones de luz eléctrica y timbres, realizada en el Grupo «Andrés Manjón», que se elevan a 700 pesetas, al industrial D. Jacinto Martín, con cargo a lo consignado en el capítulo IV, artículo 2.º, concepto 235 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Acordar que, con cargo a lo consignado en el concepto 245 del vigente presupuesto de gastos, se libre a cada uno de los directores de las Escuelas «Aguirre», «Conde de Peñalver», «Trasmiera», «Ruiz Jiménez», «Bosque» y «San Eugenio y San Isidro», Primera y Segunda Escuela de Sordomudos y Ciegos, y Profesor de la clase especial instalada en la Escuela Cava Alta, 5, D. Antonio Méndez Beltrán, la cantidad de 850 pesetas para gastos de material de las clases de mecanografía.

Acordar, igualmente, que con cargo a lo consignado en el concepto 226 del presupuesto vigente para la reorganización de las enseñanzas especiales, se libere la cantidad de 1.700 pesetas a cada uno de los directores del Grupo «Andrés Manjón» y Olmo, 4, también para gastos de material de las clases especiales de mecanografía de sus respectivas Escuelas, quedando todos obligados a rendir las oportunas cuentas.

Aprobar, de conformidad con la ponencia designada por la Junta para la reorganización de las enseñanzas especiales afectas al capítulo IV del vigente presupuesto, el reglamento y escalafón correspondientes.

Abonar, con cargo a lo consignado en el capítulo IX, artículo 6.º, concepto 505, del actual presupuesto el déficit de 500 pesetas producido en el vigente presupuesto para el pago de quinquenios a los Maestros municipales que lo vienen percibiendo.



Congreso de educación católica.—Advertencias de la Comisión.—Dentro de pocos días se remitirán a los congresistas de provincias las tarjetas para obtener los billetes de ferrocarril a precios reducidos, que serán válidos para la ida, desde el 16 al 26 de este mes de abril, y para el regreso, desde el 22 al 7 de mayo próximo, incluyendo en el plazo de validez las cuatro fechas citadas.

Los señores congresistas que hayan enviado sus cuotas a las Delegaciones diocesanas, recibirán, por conducto de éstas, sus tarjetas.

Las tarjetas para obtener billetes a precios reducidos sólo se expedirán a los congresistas que se hayan inscrito reglamentariamente. Si algún adherido desea recibirla, debe solicitarlo inmediatamente de la Secretaría general de este Congreso (Fernanflor, 4, apartado 551, Madrid).

La insignia de congresista cuesta 1,50 pesetas.

Como aun quedan muchas inscripciones por formalizar, la Comisión advierte a los que se hallen en este caso que no se expedirán tarjetas con derecho a billetes de ferrocarril, a precios reducidos, a quien no formalice la inscripción antes del día 16 del presente mes, y que para expedir las tarjetas que equivalen al título de congresista se atenderá a la fecha de inscripción, dando preferencia a las de fecha anterior.

La anterioridad de fecha dará también otras ventajas en cuanto a la asistencia de los actos solemnes del Congreso y de la Exposición pedagógica.

Oportunamente se avisará, por medio de la Prensa, desde qué fecha podrán recoger sus tarjetas los congresistas de Madrid.

—Invitada la Junta municipal de Primera enseñanza, de Madrid, a asistir a los actos más solemnes que han de celebrarse en esta corte con motivo del primer Congreso de educación católica y de la Exposición a él aneja, acordó la Junta haber recibido con agrado la invitación, autorizando a los Maestros y Maestras de las Escuelas municipales para que puedan asistir a las sesiones de dicho Congreso, tomar parte si lo desean en la Exposición, y concurrir con los niños y niñas a los festivales que con tal motivo se organicen.



Material escolar. — Nuestro estimado colega, «El Magisterio Aragonés», escribe lo que sigue:

«El término medio de lo que se percibe para material, al año, es 160 pesetas.

Deduzcamos para limpieza cinco pesetas mensuales, o sea 55 pesetas al año, y para calefacción 30 pesetas (no creó que se nos pueda tachar de despilfarro). Quedan 75 pesetas. En tinta y clarión gastamos, haciendo prodigios de economía, 15 pesetas. De las 60 restantes bien habrá que invertir 40 en arreglo y reposición de material fijo (mesas, pizarras, mapas y otra clase de material científico); y no pretenderemos con ello tener ni un simulacro de museo al que recurrir para hacer la enseñanza intuitiva, activa, práctica.

Hemos calculado muy por bajo de lo real y necesario todos estos gastos, y aun así, quedan 20 pesetas que, repartidas entre los 60 niños, que por término medio asignaremos a cada Escuela, corresponden a 0,33 pesetas por alumno.

¿Puede un Maestro proveer de papel, libros, lápices, etc., a los niños con esa cantidad?

La consignación para material en cada Escuela debe estar en relación con la matrícula, no con el sueldo del Maestro, y fijarse por alumno una cantidad que permita proveerle de los elementos más indispensables para la enseñanza; de otro modo, el Magisterio no podrá cumplir la disposición que comentamos, no por falta de voluntad, sino por imposibilidad material de ser cumplimentada.»

Completamente conformes.

Homenaje a un soriano. — Nuestro apreciable colega «La Voz de Soria» publica, en su número del 4 de abril, la siguiente gacetilla de su corresponsal en Villarijo, que con gusto transcribimos:

«El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 22 de noviembre último, acordó, por unanimidad, nombrar hijo predilecto de este pueblo a D. Ezequiel Solana Remírez, y dar su nombre a la plaza pública.

El día veinticinco de marzo último, previa exhortación de la misma autoridad, guardaron fiesta todos los vecinos en honor del señor Solana. A las diez comenzó la misa solemne, celebrando el sacrificio los señores párroros de Ambasaguas, Armejún, Vea y Buimanco, y asistiendo todos los feligreses. El panegírico estuvo a cargo del competente e ilustrado D. Roberto Hernández, quien cantó magistralmente las virtudes del señor Solana; hubo comunión general, y el coro fué dirigido por don Florentino Martínez, Maestro del pueblo.

Por la tarde, el señor alcalde ofreció un refresco a los invitados, y después se descubrió en la plaza una hermosa placa, que dice: «Plaza de Don Ezequiel Solana Remírez, hijo predilecto de Villarijo (Soria); y entusiasmados saludáronla con vivas a España y a Solana, pronunciándose sentidos discursos.

Felicitemos efusivamente al ilustre Maestro soriano y al Ayuntamiento de Villarijo, que así sabe distinguir, apreciar y honrar las virtudes y méritos de sus amados hijos.»



Buena campaña.—En el diario «Informaciones» hemos leído un buen artículo de nuestro compañero señor Castilforte, de la Confederación Nacional de Maestros, con ocasión de las reformas que se anuncian, exponiendo ideas que coinciden con las defendidas por nosotros y por la mayoría de los compañeros. El señor Page, presidente de la Confederación, ha enviado también a periódicos diarios trabajos de mucha oportunidad, y lo mismo hacen algunos delegados provinciales.

Varios compañeros de provincias, en aquellos diarios que tienen más a su alcance, hacen también la propaganda que pueden. Nuestros lectores saben que

siempre hemos defendido y proclamado la conveniencia para la clase de llevar a la Prensa de gran circulación estos problemas escolares, y lo que es conveniente en todos los momentos es ahora más necesario, porque estamos en horas quizá decisivas.

Esa obra de propaganda es una de las más indicadas para ser dirigida, encauzada y fomentada por las asociaciones, y en este sentido, lo que hace la Confederación Nacional merece aplausos sinceros.

Como lo merecen también todos los compañeros que, por iniciativa propia, ponen su esfuerzo en difundir entre todas las gentes la idea de que la mayor parte de los problemas españoles son problemas de educación y de cultura; y mientras éstos no se resuelvan, seguiremos con nuestro atraso nacional.

Cuando esa idea arraigue en las masas, en la llamada opinión pública, habremos hecho la conquista más eficaz, las más definitiva para la causa que defendemos. Por eso repetimos el aplauso a la Confederación Nacional y a cuantos trabajan para esa conquista de la opinión pública.



Fiesta del árbol.—Se ha celebrado con gran brillantez en Pallacios de Benaver, con asistencia del Maestro, de las autoridades, de la Guardia civil y de todo el pueblo. Hubo música, cantos escolares a la bandera y al árbol, cohetes y notorio regocijo popular.

Mereció muchos aplausos nuestro compañero, D. Antonio Romeo, alma de la fiesta.

—Se ha celebrado, con grande solemnidad, en Povedilla (Albacete), por iniciativa del Maestro de Primera enseñanza y concejal del Ayuntamiento don Jesús García y García.

—En Ceria (Cáceres), con asistencia del Inspector de Primera enseñanza, D. Juvenal de la Vega, y el delegado gubernativo, D. Gabriel Cebriá. En la organización se ha distinguido, entre otros, el Maestro nacional D. Leoncio Moreno.

—Por iniciativa del Maestro, D. Teodoro Gutiérrez, se ha celebrado esta culta fiesta en Villalar de los Comuneros (Valladolid), asistiendo el delegado del partido, las autoridades locales y todos los individuos del somatén.

Gestión acertada. — Referencias de Huelva nos hacen saber, y mucho lo celebramos, que posesionado de la Alcaldía de Hinojos el Maestro de aquella Escuela nacional, D. Jenaro Moreno Camacho, se han emprendido obras interesantes para la enseñanza, y otras de carácter general, que han producido verdadero entusiasmo en el vecindario.

Entre estas obras está la parcelación de una dehesa y creación de dos Escuelas. Lo celebramos sinceramente.



Faltas escolares y multas. — Según leemos en un telegrama de Sevilla, en cumplimiento del bando de la Alcaldía sobre asistencia de los niños a las Escuelas, han sido multados hoy 87 padres, cuyos hijos fueron encontrados en la calle por los guardias municipales, en horas en que se hallaban funcionando las Escuelas y Colegios.

Celebramos el celo desplegado por el alcalde de Sevilla en favor de la asistencia de los niños a las Escuelas, y celebraríamos que tuviera muchos imitadores.



Maestros alcaldes. — Ha sido nombrado alcalde de Santa Margarita (Baleares), el distinguido Maestro D. Salvador Suñer.

—Alcalde de Higuera de Vargas (Badajoz), D. Juan Rodríguez Cea, quien inmediatamente ha publicado un bando recordando al vecindario la obligación de mandar a la Escuela sus hijos comprendidos dentro de la edad escolar, y prohibiendo situarse en la puerta de la iglesia mientras esté celebrándose el culto divino, persiguiendo la embriaguez y la blasfemia.

—Alcalde de Quero (Toledo), D. José Soria García, Maestro nacional de aquella Escuela y hombre de gran reputación y carácter.

—Don José Carmona Trujillo, Maestro nacional de Higuera de Vargas (Badajoz) ha sido nombrado primer teniente alcalde de aquel Ayuntamiento.

—Ha sido nombrado teniente alcalde del Ayuntamiento de Ollería (Valencia), D. Julio Sánchez, Maestro muy distinguido por su cultura.

Mutualidad escolar. — En la Escuela nacional de Los Cuartos (Ávila), y por el Maestro de la misma, D. Bruno Gutiérrez Martín, ha sido constituida la Mutualidad escolar con la denominación de «La felicidad del mañana».



La hucha de honor. — Con solemnidad inusitada ha sido entregada la «Hucha de honor» de las Mutualidades escolares de España a la Mutualidad escolar «Guillem de Castro», de la Escuela que dirige en Valencia el distinguido Maestro señor Martínez Martí.

El acto, que ha constituido una hermosa fiesta, se ha celebrado en el Paraninfo de la Universidad de Valencia, y ha sido organizado por la Caja de Previsión Social. Han asistido el arzobispo de la diócesis, el capitán general, el rector de la Universidad, alcalde, presidente de la Diputación y otras muchas personalidades de enseñanza.

El momento de la entrega de la «Hucha de honor», en nombre de S. M. el Rey, a los niños que forman la Junta directiva de la Mutualidad, fué verdaderamente emocionante, y se hizo a los acordes del «Himno de la Exposición», que la concurrencia escuchó de pie.

Hubo muy elocuentes discursos, del señor Martínez Martí, tratando de la acción social de la Caja de Previsión de Valencia, y de las Mutualidades escolares como obra complementaria de la Escuela; y del señor Zumalacarreñui, decano de la Facultad de Derecho y subdirector de la Caja de Previsión, tratando de los fines de las Cajas colaboradoras. El acto terminó con un breve discurso de gracias del señor Mascarell, presidente de la Caja de Previsión del reino de Valencia, entre los aplausos de la concurrencia.



De Madrid.—Junta municipal. — Presupuestos. — Con motivo de la nueva constitución del Ayuntamiento, se ha modificado también la de la Junta de Primera enseñanza, habiendo entrado a formar parte de la misma los concejales señores Blanco, López Robert, López Dóriga y Bayod. El lunes tomaron posesión de sus nuevos cargos.

Por la Sección administrativa se ha dictado una circular dando instrucciones a los Maestros sobre la forma de adap-

tar el presupuesto de material de sus Escuelas al ejercicio económico vigente. Se reproducirá en estas columnas tan pronto la publique el «Boletín Oficial».



Modelo de elegante traje explicado con detalle en nuestra Revista femenina del lunes 7 del actual (véase).

La educación extensiva.—Es bien sabido que la misión educativa del Maestro no termina en la Escuela. El Maestro es algo más que un funcionario público que limita su acción a las horas de oficina.

La misión del Maestro sale de la Escuela y debe prolongarse a la vida social en todas las circunstancias y oportunidades, donde quiera que haya necesidad de divulgar un conocimiento, o disipar una duda, o corregir un error, o destruir una preocupación vulgar.

Particularmente para los Maestros rurales, esta misión es necesaria a la par que satisfactoria, pues actúa en ambientes donde la cultura es precaria, y donde por eso mismo la gente se ve forzada a consultar o a obrar con grave peligro de equivocarse.

El Maestro debe ser como una fuente de información en los pueblos, como la avanzada de todo adelanto y progreso: así cumplirá más ampliamente

su misión educadora; así se granjeará seguramente entre sus convecinos estimación y simpatías.

Es verdad que todo esto obliga a estudiar, a aumentar su saber con un bagaje de conocimientos varios y extensos, a leer periódicos y revistas para ponerse al nivel de las circunstancias.

Hoy que el Directorio militar recomienda los ejercicios gimnásticos y la cría de animales útiles en la población rural, no podrá excusarse el Maestro de ciertos conocimientos higiénicos, agrícolas y sociales, que tal vez en otras ocasiones no le hubieran sido necesarios.

El Estatuto municipal y la ley de Reclutamiento deben ser estudiados con verdadero afán por el Maestro si quiere ser útil a sus vecinos y granjearse su consideración y aprecio.

Con no menos interés debe estudiar lo concerniente a la Apicultura, la cría del gusano de seda y animales domésticos, que ahora se quiere intensificar para no ser tributarios al extranjero de lo que tan fácilmente podemos producir.

Pero hemos de repetirlo, para todo esto hay que leer, hay que estudiar, hay que ampliar estos especiales conocimientos.



Maestros concejales.—Por el delegado gubernativo de Saldaña (Palencia) ha sido nombrado concejal del Ayuntamiento de Ventosa del Río Pisuerga, el ilustrado Maestro de aquella Escuela, don Tiburcio Pérez Oliva.

—En Baleares han sido nombrados concejales de Sinén y Alcudia, los Maestros respectivos, D. Miguel Riera Pirelló y D. Antonio Ferrer, y de Consell el venerable D. Bartolomé Ordinas, Maestro jubilado.

—Concejal del Ayuntamiento de Barcelona, D. Leopoldo Casero, director de la Escuela graduada de la Barceloneta, bien conocido por sus campañas en favor de la clase del Magisterio.

—Concejal del Ayuntamiento de Ciudad Real el culto Maestro D. Eladio M. Espinosa, que será vocal además de la Junta local y de la provincial de Primera enseñanza.

—Lo es del Ayuntamiento de Povedilla (Albacete) el Maestro de la Escuela nacional D. Jesús García y Gar-

cia, y su nombramiento ha sido acogido con verdadera satisfacción por el vecindario, por la intensa labor que viene desarrollando en su Escuela, prenda segura de lo que puede hacer en el Ayuntamiento.



Los nombramientos.—Todavía no ha publicado la «Gaceta» la relación de nombramientos de Maestros de los turnos 4.º y 6.º que nosotros insertamos el viernes de la semana pasada. El plazo de quince días para reclamar no ha comenzado aún. Observen nuestros lectores que **El Magisterio Español** ha sido el único periódico que ha insertado esa larga relación en la semana pasada, anticipándose a la «Gaceta» en muchos días.



Una Maestra concejal.—En Ronda (Málaga), se ha constituido el Ayuntamiento conforme al nuevo Estatuto.

Entre los concejales corporativos figura, por la Asociación del Magisterio, la Maestra doña Carmen Lucena, una de las profesoras más distinguidas de aquella ciudad.

Es el primer caso de que tenemos noticia de que una Maestra desempeña las funciones edilicias en España, y sinceramente felicitamos a la Sra. Lucena.

Crónica de oposiciones

Madrid.—Para el día 9, a las once de la mañana, se han citado a las opositoras siguientes:

Doña Ascensión Sánchez Ucar, doña Mercedes Santos Colinas, doña Ana Segura Fernández, doña Julia Vaciero Vaciero, doña Teresa Zaragoza Gilabert, doña Vicenta Zarzano Iñigo, doña Silvina Zuasti Fernández.

Para el mismo día 9, a las cuatro de la tarde, los opositores siguientes:

Don Abraham Ortiz Bautista, D. Alejandro Ortiz de Zárate Loroño, D. Angel Pablos García, D. Marcellino Paramio Pastrana, D. Domingo Parra Mestre, D. Guillermo Pecharromán Cristóbal, D. Francisco Pérez López, D. Medardo Pérez Martínez.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Abril 7.—Real orden anunciando a concurso de traslado la provisión de una plaza de Inspector de Primera enseñanza, vacante en la provincia de Segovia. (25 marzo).

—Otra nombrando Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos a D. Paulino Saldaña Alonso, Jefe de la de Segovia.—(26 marzo).

—Otra concediendo el ascenso de 500 pesetas anuales por el segundo quinquenio a doña Pilar Antón de la Roqueta y doña Josefa Méndez Alvarez, Profesoras de adultas de las Escuelas nacionales de Barcelona.—(26 marzo).

—Otra resolviendo el expediente instruido en virtud de instancia de doña Mercedes Gudín y de Viala para la conmutación de asignaturas de la carrera de Institutriz por las equivalentes apro-

badas en los estudios del Bachillerato. (26 marzo).

—Otra aclarando en el sentido que se indica la Real orden de 17 de marzo, inserta en la «Gaceta» del 19 del referido mes, relativa a nombramiento de doña Dorotea Díez Marín para la Escuela de San Salvador (Pontevedra).—(26 marzo)

—Otra clasificando de benéfico-docente, con carácter particular, la Asociación denominada «Hijas de Nuestra Señora», establecida en Barcelona, calle de Aragón, número 284.—(27 marzo).

—Otra resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Juan G. García de Sola, Profesor de término de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz, reclamando contra la Real orden de 22 de enero último, por la que se le declaró incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, y que en el caso de concederle el reingreso

se le declare excedente voluntario.—(29 marzo).

—Otra prorrogando por un mes la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. José Miralles Vila, Profesor auxiliar de la Escuela Profesional de Comercio de Valencia.—(31 marzo).

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Eduardo Esteban Ramírez, Auxiliar del Instituto de Murcia.—(31 marzo).

—Otra nombrando Director del Instituto de Jaén a D. Manuel Rus Martínez, Catedrático numerario de dicho Centro.—(31 marzo).

—Otra nombrando, en virtud de permuta, a D. Angel Maseda, Profesor de Dibujo del Instituto de Tarragona, y a D. Francisco Cidón, para igual cargo en el de Zaragoza.—(31 marzo).

—Otra disponiendo que por la Dirección general de Bellas Artes se proceda a organizar los Concursos que puedan celebrarse dentro de los términos del ejercicio económico del actual trimestre.—(31 marzo).

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito interpuesto por D. Santos Vicente Baldoví contra las Reales órdenes de 25 de septiembre de 1919 y 3 de junio de 1921.—(1.º abril).

—Otra disponiendo se amortice una plaza de Topógrafo mayor, Jefe de Negociado de segunda clase, vacante en el Instituto Geográfico.—(2 abril.)

—Otra nombrando a D. José Sanz Ramírez de Verger, Topógrafo tercero, Oficial tercero de Administración.—(2 abril)

—Otra disponiendo que por la Dirección general de Bellas Artes se convoque un concurso de carteles anunciadores de los Concursos Nacionales, y que se convoque otro concurso nacional de Grabado, con tema de libre elección para los artistas.—(2 abril).

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Severiano Goig, Catedrático del Instituto de Figueras.—(2 abril).

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo interpuesto por D. Baldomero Noguero y Villanueva, contra la Real orden de 15 de febrero de 1920.—(3 abril).

—Otra ídem íd. íd. interpuesto por D. José Caparrós y Rodríguez de Berlanga contra la Real orden de 4 de junio de 1920.—(3 abril).



25 y 28 FEBRERO.—OO.—CORRECCIONES.—Se separa del servicio, por un año, con pérdida de Escuela, a D. José Lanao, de As de Balaguer (Lérida), y se suspende de medio sueldo por cuatro meses a D. Manuel García Tomé, Maestro de Gallos (Coruña), y a doña María C. Rego, de Recuende (Orense), se le aplica igual suspensión por medio año.—(B. O. 21 marzo).

27, 28 y 29 FEBRERO, y 6 y 11 MARZO.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia ilimitada para asuntos propios a doña Pilar Altamir, Maestra de Botorita (Zaragoza); a don Francisco Alvarez, de Palau Later (Gerona); a D. Francisco Ramos, de Huertas del Palmar (Canarias); a doña Mercedes Iglesias, de Buen Suceso (Oviedo), y se concede igualmente excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos a doña Amelia Bermell, de Pinet (Valencia); a doña Dolores López Plaza, de Arroyo Aceituno (Almería), y a D. Casimiro Rodríguez, de El Poulo (Orense).—(B. O. 21 marzo.)

10 MARZO.—R. O.—CURSO COMPLEMENTARIO DE TRABAJOS EN MADERA Y HIERRO.—Vista la comunicación del Patronato del grupo escolar «Cervantes», en la cual manifiesta que, estudiado el proyecto de creación de un curso complementario a base de un taller de carpintería y otro de trabajos en hierro, en la Escuela graduada de niños del grupo escolar «Príncipe de Asturias», de esta Corte,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se acceda a la petición de dicho Patronato, encomendando al mismo la organización de la Escuela graduada de niños del grupo escolar «Príncipe de Asturias» de esta Corte, de un curso complementario a base de un taller de carpintería y otro de trabajos en hierro, concediéndose para los gastos de instalación y preparación, según el presupuesto presentado, 2.500 pesetas, cantidad que con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 13 del vigente presupuesto de este Departamento debe-

rá librarse en la Tesorería Central a favor de D. José Luis Retortillo, Marqués de Retortillo, Tesorero del Patronato, y en el concepto de «a justificar», conforme a lo preceptuado en las Instrucciones de Contabilidad de 7 de marzo de 1917. (Gaceta 15 marzo).

24 MARZO.—R. O.—TRASLADO DE UN INSPECTOR.—En el expediente instruido a la Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Segovia, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente seguido a la Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Segovia; examinados los extremos a que se refieren las consideraciones deducidas, en toda la tramitación; teniendo en cuenta las apreciaciones de la Inspección ordenada por la Superioridad, a fin de depurar las denuncias presentadas contra el Inspector-Jefe señor Ezquer y el informe del Negociado del Ministerio:

Considerando que tanto en la estimación de los hechos censurables a que ha dado origen el Sr. Ezquer, como en la sanción a que por ello se hace acreedor, procede atenderse al criterio sustentado en las conclusiones formuladas por la Inspección extraordinaria encargada de la información oportuna, puesto que ella es la que más directamente pudo apreciar las faltas y la trascendencia de las mismas, y desde luego su proceder en toda la tramitación de su cometido ofrece cabal garantía de imparcialidad.

En su virtud, la Comisión entiende que debe resolverse el expediente de que se trata en los términos propuestos por el Inspector especial, declarando: No haber lugar a imponer correctivo alguno a D. Antonio Ballesteros Usano, ni a doña María Paz Alfaya y López, toda vez que no resulta que estos Inspectores hayan incurrido en culpabilidad, y que se aplique al Inspector Jefe provincial de Segovia, D. Bernardo Ezquer Jiménez, la pena señalada con el número 4.º en el artículo 39 del Real decreto de 5 de mayo de 1913: traslado de una a otra provincia.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto informe, se ha servido resolver según en el mismo se propone por la expresada Comisión permanente, disponiendo, en consecuencia, el traslado del Sr. Ezquer a la

provincia de Oviedo, en la vacante que deja D. Gregorio Rodríguez, y que se anuncie a traslado la plaza de Segovia, abonándosele al Sr. Ezquer los haberes devengados durante el tiempo que ha estado preventivamente suspenso de empleo y sueldo.—(Gaceta 2 abril).

31 MARZO.—R. O.—APROBACION DE LAS OPOSICIONES.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha resuelto que sean aprobadas las oposiciones del Tribunal de Sevilla, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 del mismo Estatuto, una vez aprobados los expedientes de los demás Tribunales que han actuado.—(Gaceta 2 abril).

7 ABRIL.—R. D.—ADELANTO DE LA HORA LEGAL.—A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El día 16 del corriente mes de abril, a las veintitrés horas, será adelantada la hora legal en sesenta minutos.

Art. 2.º El primer sábado de octubre próximo, a las veinticuatro horas, se restablecerá la hora normal.

Art. 3.º Por los Ministerios interesados, en lo que atañe a los servicios de sus respectivos departamentos, se darán las órdenes oportunas para la ejecución del presente Decreto.—(Gaceta 8 abril).

1.º ABRIL.—CIRCULAR.—PRESUPUESTOS ESCOLARES.—Dispuesto por Real decreto de la Presidencia del Directorio militar de 7 de marzo próximo pasado, que los meses de abril, mayo y junio de 1924 constituirán un Presupuesto independiente que se denominará Ejercicio trimestral de 1924 («Gaceta» 1.º del actual), y resultando que por los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza se han pedido a los Maestros los presupuestos de material para sus Escuelas por todo el citado trimestre de abril, mayo y junio, Esta Dirección general se ha servido disponer:

1.º Que se autorice a los Maestros a invertir por los meses anteriormente expresados el 25 por 100 de sus respectivos presupuestos de material, una vez que éstos sean aprobados.

2.º Que con urgencia procedan las Secciones administrativas a reclamar de los Maestros nuevos presupuestos por los meses comprendidos entre 1.º de julio de 1924 a 30 de junio de 1925.—(Boletín Oficial 8 abril).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se reconoce derecho, a D. Juan Motaña Galván, Maestro de la Escuela de Villar del Rey (Badajoz), a continuar percibiendo la consignación de 360 pesetas anuales o habitación adecuada.

—Se obligue al Ayuntamiento de Cartagena a seguir abonando a los Maestros nacionales de dicha capital las cantidades que vienen percibiendo por el concepto de casa-habitación.

—Se desestima instancia de D. Victoriano Vinuesa Caballero, Maestro de la Escuela de Vadillo (Boria) que pide abono de haberes no satisfechos como Maestro interino que fué de Plana en la misma provincia.

—Se deja sin efecto la incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, de doña María Tejedor Salvador, Maestra de Milles de la Polvorosa (Zamora), y de D. José Martín Moral, Maestro de Riógordo (Málaga).

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, a doña Inés Sarasola, Maestra de Gaztelu (San Sebastián), y a doña Fernanda León de la Fuente, de Valdecañada (León).

—Se concede la excedencia voluntaria a D. Juan Otero Alvarez, Maestro de Rúa (Orense).

—Se admite la renuncia a la propiedad de la Escuela de Navalcuervo (Córdoba), a doña Antonia Feixas y Sagrañes.

Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a doña Elena Mestre, Maestra de Ayelo de Rigat (Valencia); a doña Umbelina García, de Pesquera de Duero (Valladolid); a doña Agustina Faus, de Laranueva (Guadalajara), y a don Fermín Rodríguez Mosa, de Meredo-Vegadeo (Oviedo).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a doña Magdalena Gilibet.

—Se conceden licencias: de treinta días a D. Isidro López, Maestro de Cabezuela del Valle (Cáceres); a D. Emilio M. Romero, de Matarredonda (Sevilla); a D. Evaristo Usero Tojo, de Piñeiro (Coruña); a D. Juan J. Sena Rivera, de Vilaboa en Valdoviño (Coru-

ña); a D. Baldomero Olivencia del Campo, de Ceuta (Cádiz); a D. Horacio Mesas, de Villatoya (Albacete); a doña Carmen Martín Solsona, de Mascarell (Castellón); a doña Concepción Cabanes, de Pedemoro (Cuenca); a doña Carmen Hernández, de Barcelona; a doña Adelaida Llorente, de Covalada (Soria); a doña Paula García, de Mengamuñoz (Avila), y a doña María del Pilar Cantorell, de Barcelona; y de cuarenta días, a doña Emilia Ruiz, de Valencia de las Torres (Badajoz); a doña María Manuela Ortega, de Linares (Jaén); a doña María Rosa Matos Cervero, de Castroverde de Campos (Zamora); a doña Inocencia Teresa Martínez, de Sangenjo (Pontevedra); a doña Jacinta Royo, de Borobia (Soria); a doña María Pura Calvo, de Cáceres; a doña Magarita Soler, de Chestre (Valencia); a doña Josefa Sánchez, de Paradela (Lugo); a doña Teresa Barrios, de Maranchón (Guadalajara); a doña María Alvarez, de Cabrera de Almansa (León); a doña Quiteria Calderón, de Valles (Santander); a doña María del Rosario Castillo, de Saleres (Granada), y a doña Celestina Caballero, de Algaida (Baleares).

—En virtud de instancia de D. Manuel Calvillo, Maestro de Alcoy (Alicante), se resuelve que el artículo 17 del Estatuto vigente debe entenderse en el sentido de que el número del Escalafón es el que determina el derecho preferente para ocupar el cargo de vocal Maestro en las Juntas locales de Primera enseñanza.

CRONICA GENERAL

De Madrid

Al terminar anoche el Consejo de Directorio, manifestó el general Vallespina a los periodistas que habían asistido los subsecretarios de Gobernación, Instrucción pública y Trabajo y el director general de Administración local.

El Sr. Calvo Sotelo había dado cuenta de un proyecto de decreto relativo a la formación de nuevo censo electoral.

«Hay en ese proyecto—añadió el auditor—muchos detalles completamente

nuevos. Por ejemplo, es la primera vez que la mujer vota en España, y es preciso determinar los casos en que ha de reconocérsele la calidad de cabeza de familia. Se ha acordado en síntesis y con amplitud de criterio que toda mujer mayor de edad, sea viuda, soltera o casada y legalmente separada del marido, o previa declaración judicial de ausencia de éste, en una palabra, no sometida a la potestad del marido, tenga derecho al voto. Se simplificará la estructura de las Juntas del Censo municipal y provincial. Y, en fin, después de examinados algunos otros detalles, el proyecto de decreto en virtud del cual se establecerá el Censo conforme al nuevo Estatuto municipal, quedó aprobado por el Directorio.

El subsecretario de Gobernación dió cuenta de algunos asuntos de trámite.

Puso de manifiesto el Sr. García Leániz la necesidad de la concesión de un crédito extraordinario, en vista del acuerdo que se celebre en Madrid el próximo Congreso de Geodesia y Geofísica.

Se estudió también un proyecto de reorganización del departamento de Trabajo.

—Por ser muchos los gobernadores que han manifestado la imposibilidad absoluta de nombrar los concejales corporativos antes del día 8, por Real orden que publicó ayer la «Gaceta» se amplía el plazo hasta el día 30 del corriente.

De provincias

Llegó a Pontevedra el cadáver del señor Vincenti, siendo recibido por el pueblo en masa y las autoridades, verificándose en seguida el entierro, presidido por el Ayuntamiento, Diputación, presidente de la Audiencia, comandante de Marina, profesorado del Instituto y Escuelas Normales y Asociación de Maestros.

Durante el trayecto se detuvo el cortejo varias veces por exceso de muchedumbre congregada en las calles.

Los orfeones y coros gallegos y la banda de música ejecutaron el «Miserere».

Los estudiantes y los niños de las Escuelas formaron en el cortejo fúnebre, con sus banderas enlutadas y llevando ramos de flores.

También asistió una comisión de la Universidad de Santiago, presidida por el rector.

Varios automóviles seguían al cortejo cargados de coronas.

Los edificios ostentaban colgaduras.

La comitiva fúnebre llegó íntegra hasta el cementerio, siendo llevado el féretro a hombros por los pescadores, estudiantes y orfeonistas.

En el cementerio cantaron nuevamente los orfeones y desfilaron los estudiantes, depositando las flores sobre la sepultura.

En Pontevedra no se recuerda otra manifestación de duelo igual a ésta.

Extranjero

Según informes de Moscú a los periódicos polacos, el Gobierno de los Soviets ha mandado detener a cierto número de sacerdotes pertenecientes al clero católico de Moscú.

—El número de niños vagabundos sigue aumentando en las ciudades de Ucrania. El periódico de Moscú, «Izvestia», comunica que millares de niños han muerto de frío en Ucrania, a consecuencia de lo riguroso que ha sido el invierno.

Los niños viajan en bandas como bohemios, y viven de la mendicidad y del robo. Muchas veces prefieren morir de hambre y de frío antes que ingresar en los asilos para niños establecidos por los bolcheviques.

CORRESPONDENCIA

San Pascual. E. M. R. Rogamos no lo olvide.

Polvorosa. M. P. Remitido.

Molinos. F. L. No tenemos cartas detenidas sin contestación; el «Anuario» se daba a los que adelantaban el pago de un año; publicaremos esa lista.

Quero. J. M. A. Con mucho gusto.

El Villar. T. N. Ese pueblo está en terreno de sierra y con malas comunicaciones; debe tomar el auto de Soria a Calahorra y bajarse en Huértolos.

Ciudad Rodrigo. M. P. Son medidas generales de la Administración; puede estar tranquilo.

Loranca del Campo. C. F. Será servida.

Rosales. C. B. Lo tendremos presente.

San Antón. S. E. La Pedagogía, de Solana, tres tomos, puede mandarse por 16 pesetas; comprende: Pedagogía general, Didáctica y Organización escolar.

Villalar de los Comuneros. T. G. Enhorabuena.

San Julián de Musques. F. de la V. Ya habrá visto que la colocación de los interinos es un hecho.



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.